



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086-2019-MPP/GM

Paita, 15 de abril del 2019

**VISTO:** El informe N° 653-2019-GDUyR/MPP de fecha 09 de abril del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 825-2018-MPP/A de fecha 11 de octubre del 2018, se aprueba el expediente técnico “Mejoramiento de los Servicios Educativos de las Instituciones Educativas San Francisco de Asis y la I.E Eliseo Alcides Bernal La Serna de la Ciudad de Paita, Distrito de Paita, Provincia de Paita – Piura – I etapa”, con código SNIP N° 2247438, cuyo presupuesto analítico asciende a S/ 14'931,665.06 soles, con precios vigentes a setiembre – 2018, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios.

Que, mediante Carta N° 035-2019/CPC recepcionada con fecha 29 de marzo del 2019, el Ing. Civil Cesar Pingo Carhuatocto con CIP 51153 alcanza a la Subgerencia de Estudios y Proyectos la absolución de consultas formuladas por el residente de obra, las mismas que corren anotadas en el asiento N° 15 del cuaderno de obra; asimismo alcanzan los planos MD1-E1, MD2-E1, MD4-E1 y MD5-E1, correspondientes a la I.E. Eliseo Alcides Bernal con las modificaciones señaladas.

Que, mediante Carta N° 036-2019/CPC recepcionada con fecha 01 de abril del 2019, el Ing. Civil Cesar Pingo Carhuatocto con CIP 51153 alcanza a la Subgerencia de Estudios y Proyectos la absolución de consultas formuladas por el residente de obra, las mismas que corren anotadas en el asiento N° 15 del cuaderno de obra; asimismo alcanza la memoria de cálculo y los planos MD6-E1, MD7-E1, MD8-E1, MD9-E1 y MD10-E1, correspondientes a la I.E. Eliseo Alcides Bernal con las modificaciones señaladas.

Que, mediante Carta N° 022-2019-CONSORCIO ARQ/RL de fecha 05 de abril del 2019, la Sra. Angélica María Ventura Barco de Quezada – Representante Legal del CONSORCIO ARQ, alcanza al Ing. Oscar Namuche Rodríguez – Subgerente de Obras la opinión técnica del Supervisor de la Obra para la aprobación de la modificación de las especificaciones técnicas y planos según absolución de consultas N° 03 hechas por el proyectista.





Que, mediante Informe N° 247-2019-SO/GDUYR/MPP de fecha 08 de abril 2019, el Ing. Oscar Alberto Namuche Rodríguez – Subgerente de Obras, informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural que la demora en la absolución de consulta N° 03 por parte del proyectista, está generando ampliación de plazo, toda vez que las consultas están orientadas a trabajos que si afecta la ruta crítica de ejecución de obra (cimentación), asimismo la absolución de la consulta N° 03, se ha efectuado por el ingeniero proyectista está respondiendo las consultas efectuadas por el ingeniero residente de obra respecto a la Institución Educativa Eliseo Alcides Bernal, para ello se anexa Memoria de Calculo, planos MD1-E1, MD2-E1, MD4-E1, MD5-E1, MD6-E1, MD7-E1, MD8-E1, MD9-E1 y MD10-E1; puesto que la absolución de las consultas fue remitida a destiempo por el proyectista, en consecuencia, se está afectando la ruta crítica de ejecución de obra, toda vez que son partidas que están afectando el calendario de la obra valorizado, presentado por el contratista y aprobado por resolución de Alcaldía N° 160-2019-MPP/A; es por ello que tras haber sido absueltas la consulta N° 03 en su totalidad por el proyectista respecto a las modificaciones de las especificaciones técnicas y planos en la especialidad de estructuras del expediente de la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos de las Instituciones Educativas San Francisco de Asis y la I.E Eliseo Alcides Bernal La Serna de la Ciudad de Paita –Provincia de Paita – Piura” para que se proceda a la aprobación mediante la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que, mediante Informe del visto, el Ing. Carlos Enrique Tume Ayala – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita a la Gerencia Municipal aprobación mediante Resolución de Alcaldía de la modificación de las especificaciones técnicas y planos según absolución de consultas N° 03, hechas por el proyectista, tras haber sido absueltas en su totalidad..

Que, mediante Proveído S/N de fecha 11 de abril del 2019, la Gerencia Municipal, dispone se proyecte la resolución correspondiente.

Por las consideraciones expuestas, y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2019-MPP/A, de fecha 29 de enero del 2019; y,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la modificación de las especificaciones técnicas y planos según absolución de consultas N° 03 absueltas por el Ing. Civil Cesar Pingo Carhuatocto - proyectista de la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos de las Instituciones Educativas San Francisco de Asis y la I.E Eliseo Alcides Bernal La Serna de la Ciudad de Paita, Distrito de Paita, Provincia de Paita – Piura – I etapa”.

**ARTICULO 2°.- HÁGASE** de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al interesado y a las Áreas Administrativas correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Adm. Carlos Francisco Maldonado Chapulique  
FRENTE MUNICIPAL

